

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2026

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
A3 Mercados S.A.

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Rescate de Obligaciones  
Negociables Clase 8 con vencimiento el 07 de agosto de 2026 vigentes y en circulación.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de **Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte (EDENOR S.A.)**, (y en adelante la “Compañía” o la “Sociedad”, indistintamente) (CUIT: 30-65511620-2) a efectos de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, sus modificatorias y complementarias), e informarles que, en el día de la fecha, la Compañía ha resuelto anunciar el rescate anticipado de las Obligaciones Negociables Clase 8 emitidas por la Sociedad en fecha 07 de agosto de 2025 por un valor nominal de US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones), a tasa de interés fija del 8,50% con vencimiento el 07 de agosto de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase 8”), emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertible en acciones) de la Sociedad, por un valor nominal de US\$ 750.000.000 o su equivalente en otras monedas, cuya creación fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025 (en adelante el “Programa” y/o el “Prospecto” indistintamente).

El rescate propuesto se producirá el 02 de marzo de 2026 respecto de la totalidad de Obligaciones Negociables Clase 8 en circulación a dicha fecha, y se llevará a cabo de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 8 de fecha 01 de agosto de 2025, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3395745 (el “Suplemento”); y de conformidad con lo explicitado en el Programa.

La publicación del presente constituye notificación suficiente para los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 8. A su vez, se informa que el rescate se realizará al valor nominal con más los intereses devengados hasta la Fecha de Rescate y Pago, es decir, hasta el

02 de marzo de 2026. Para mayor información véase las secciones “Rescate a Opción de la Emisora” del Suplemento y “De la oferta, el listado y la negociación – Rescate a Opción de la Sociedad y/o de los Tenedores” del Prospecto.

El rescate de las Obligaciones Negociables Clase 8 tendrá las siguientes características:

- 1) Agente de Pago: Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- 2) Fecha de Rescate y Pago: 02 de marzo de 2026.
- 3) Valor Nominal y Porcentaje de las Obligaciones Negociables Clase 8 objeto del Rescate: US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) y 100,00% (Cien Por ciento).
- 4) Precio del Rescate: 100% por cada 1 US\$ del valor nominal de cada Obligación Negociable Clase 3 vigente y en circulación.
- 5) Período al que corresponde el pago de intereses: el período iniciado el 07 de febrero de 2026 y finalizado el 02 de marzo de 2026, inclusive.
- 6) Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses.
- 7) Capital de las Obligaciones Negociables Clase 8 que se abona: US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones).
- 8) Tasa de Interés Aplicable: 8,50% nominal anual.
- 9) Intereses que se abonan: US\$428.493,15 (Dólares Estadounidenses [Cuatrocientos veinte ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 15/100]).
- 10) Cantidad de días del período: 23.
- 11) Porcentaje de intereses a ser abonados (sobre el valor nominal en circulación a la Fecha de Rescate): 0,5356%.

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables Clase 8 al 26 de febrero de 2026.

En la Fecha de Rescate y Pago, vencerá y estará a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 8 el Precio de Rescate de las Obligaciones Negociables Clase 8, con más los Montos Adicionales, si los hubiera.

En y a partir de la Fecha de Rescate y Pago, dejarán de devengarse intereses sobre las Obligaciones Negociables Clase 8.

Identificación de las Obligaciones Negociables Clase 8:

- Código de especie de Caja de Valores S.A. de las Obligaciones Negociables Clase 8: 58825;
- Código BYMA/A3 de las Obligaciones Negociables Clase 8: DNC8; y
- Código ISIN (Caja de Valores S.A.) de las Obligaciones Negociables Clase 8: AR0787561361.

Los términos en mayúsculas empleados, pero no definidos en el presente, tendrán los significados que se les asignan en el Suplemento y/o en el Prospecto y/o en los demás documentos de la oferta, según corresponda.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente,

---

**Lucila Ayelen Ramallo**  
**Responsable de Relaciones de Mercado**